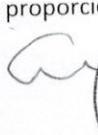
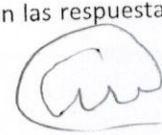


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (24-2017)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se encuentra hospitalizado, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintitrés guión dos mil diecisiete (23-2017). **SEGUNDO:** **Correspondencia:** **2.1** Oficio B-02-UIP 356-2017, por medio del cual se informa que el acta número 21-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **2.2** Oficio DE-3983-2017, por medio del cual se traslada informe del monitoreo de medios y de la información que genera la Unidad de Relaciones Públicas, correspondiente al mes de mayo de 2017. **2.3** Oficio DE-3938-2017, por medio del cual se traslada informe relacionado con las medidas que la institución ha tomado para garantizar el cumplimiento de los artículos 53 y 59 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **2.4** Oficio DE-4065-2017, por medio del cual se traslada guía para la adquisición de servicios de cobro por cuenta ajena, por medio de tarjeta de crédito o débito a través del portal de servicios electrónicos del RENAP. **2.5** Oficio DE-4028-2017, por medio del cual se traslada informe pormenorizado e integral, sobre el desarrollo de los procesos relacionados con la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **TERCERO: Informe.** AFCC-011-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las respuestas proporcionadas por el



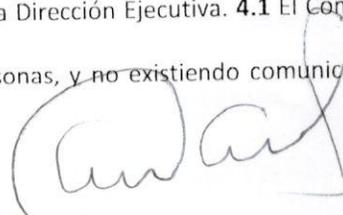
Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Director de Presupuesto. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintitrés guión dos mil diecisiete (23-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** **CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 356-2017, por medio del cual se informa que el acta número 21-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.2** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3983-2017, por medio del cual se traslada informe del monitoreo de medios y de la información que genera la Unidad de Relaciones Públicas, correspondiente al mes de mayo de 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis en conjunto. **2.3** Se procede a dar lectura al Oficio DE-3938-2017, por medio del cual se traslada informe relacionado con las medidas que la institución ha tomado para garantizar el cumplimiento de los artículos 53 y 59 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores legal e informático para su análisis. **2.4** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4065-2017, por medio del cual se traslada guía para la adquisición de servicios de cobro por cuenta ajena, por medio de tarjeta de crédito o débito a través del portal de servicios electrónicos del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático y financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **2.5** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4028-2017, por medio del cual se traslada informe pormenorizado e integral, sobre el desarrollo de los procesos relacionados con la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. El Consejo Consultivo, después de analizar lo informado, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto se informe a este órgano sobre la cantidad de DPI pendientes de impresión al 15 de junio del presente año con más de treinta días de haber sido solicitado, fecha en que se expuso a inicios de abril del presente año se eliminaría esa presa y, si fuese el caso, la reprogramación estimada. Así mismo se exhorta a la Dirección Ejecutiva, a que se acelere la preparación del informe de los expertos de Datacard a cual hicieron alusión el Director de Procesos y el Director de Informática y Estadística en la reunión de trabajo sostenida el 14 de marzo de los corrientes, y que daría más elementos de juicio para pronosticar una fecha probable en que el proceso de recepción finalice y, por ende, también se elimine la presa existente. Por otro lado, acorde al artículo 98 de la Ley del Registro Nacional de las Personas se adjudicó el proceso a la entidad Easy Marketing, S.A. y se suscribió el contrato administrativo número 55-2008 para que se proveyera el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y Servicios Relacionados (ampliado mediante contrato número 25-2016); sin embargo, según lo consignado en el informe anteriormente identificado, la recepción de dichos sistemas y equipos está sujeta a la verificación a los documentos de licitación, de la administración e inventario de los Centros de Impresión (CIM) principal y alternativo, incluidas las 3 impresoras DATACARD MPR 5800 y de los sistemas: a) Sistema Automatizado de Huellas Dactilares (AFIS); b) Sistema de Reconocimiento Facial (FRS); y c) Sistema de Verificación Biométrica (SIBIO), incluido todo el equipo



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C.A.

necesario para su funcionamiento. Por lo que se acuerda solicitar informe acerca de lo siguiente: **a)** tiempo estimado para realizar las verificaciones; **b)** estado y ejecución de las fianzas que constituyó la entidad Easy Marketing, S.A., **c)** para cuándo está prevista la finalización del proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación (25-2016) y, **d)** estado actual de los procesos judiciales entablados a raíz de las controversias reportadas entre la Institución y la entidad Easy Marketing, S.A. **TERCERO: Informe.** Se tiene a la vista la Ref. AFCC-011-2017, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con las respuestas proporcionadas por el Director de Presupuesto. El Consejo Consultivo procede a analizar el anterior informe y hace notar lo siguiente: **a)** En cuanto a la primera respuesta, el Director de Presupuesto adjunta el anexo No.1, en el cual se establece que fueron facturados por Easy Marketing, S. A., la cantidad de 11,500,000 DPI y pagados en su totalidad por el RENAP. Sin embargo, en la respuesta que fue recibida, el Director de Presupuesto hace referencia a que fueron recibidos 11,550,000 DPI. Por lo que el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Presupuesto para que rectifique si dicho valor corresponde a los DPI efectivamente emitidos y recibidos, ya que se muestra una diferencia de 50,000 documentos o si es un error en la redacción de la respuesta. Con respecto al Contrato Administrativo número 25-2016, a la fecha de la respuesta, existía la cantidad de 63,532 DPI pendientes de imprimir y recibir, de los 500,000 contratados. Por lo que el Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Presupuesto, para que se actualice la información de los pagos efectuados a la fecha y el estatus final del referido contrato; **b)** De acuerdo al reporte proporcionado por el Director de Presupuesto, los recursos aprobados por el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 16-2016, fueron utilizados para el ejercicio fiscal 2017, de los cuales Q.18,000,000.00 se utilizaron para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, (Renglón 186). Por lo que el Consejo Consultivo solicita a la Directora Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Presupuesto, para que informe sobre la fuente de financiamiento para la compra de la impresora, dado que no figura en el reporte indicado. Así mismo se solicita un informe que defina los criterios en los cuales se basó la distribución de dicho presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de igual forma se adjunte la respectiva documentación de respaldo de justificación del gasto, aprobación de los mismos y el grado de ejecución a la fecha. **c)** Habría contradicción entre la respuesta a la pregunta 2 y la respuesta a la pregunta 3, ya que por un lado manifiesta que se obtuvo la ampliación presupuestaria para la compra de la impresora, misma que no se concretó sino que se le dio diferente destino a dicha ampliación y por otro lado, se afirma que se procederá a gestionar una ampliación presupuestaria para dicha compra. Por lo que el Consejo Consultivo solicita a la Directora Ejecutiva, gire instrucciones para que se amplíe el informe y se aclare la contradicción **CUARTO: Varios.** Requerimientos a la Dirección Ejecutiva. **4.1** El Consejo Consultivo con base en el artículo nueve de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y no existiendo comunicación oficial acerca de la

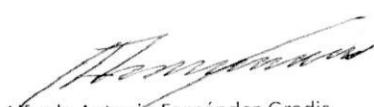


CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
- Guatemala, C.A. -

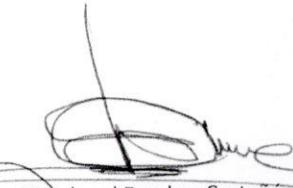
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02310

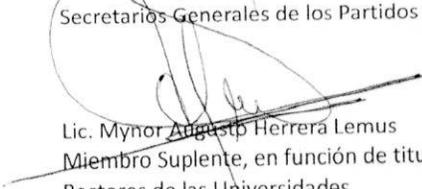
actual integración del Directorio, acuerda solicitar informe pormenorizado al respecto, al cual solicita agregar los documentos de soporte de orden judicial y constitucional pertinentes, con los cuales se respalda la institución en que todos sus actos se encuentran apegados a los principios de juridicidad y legalidad. **4.2** Informe actual de la situación jurídica del Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales. Tomando en cuenta la recomendación efectuada por este Consejo Consultivo, en el punto 4.2 del acta número 28-2016 de la sesión extraordinaria del 12 de julio de 2016 y en el punto 3.2 del acta número 49-2016, que documenta la sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2016, se amplíe la opinión de la Dirección de Asesoría Legal número DAL-54-2016, tomando en cuenta los supuestos establecidos en los incisos a), b) y e) del artículo 21 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **4.3** El Consejo Consultivo, en base al último párrafo del artículo 24 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponde para que se visite las oficinas del Consejo Consultivo, con el objeto que se establezcan las necesidades en cuanto a recurso materiales, especialmente de computo y audiovisuales, y que se le proporcionen los indispensables con el fin facilitar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día veinte de junio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



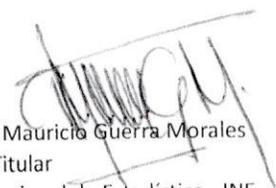
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

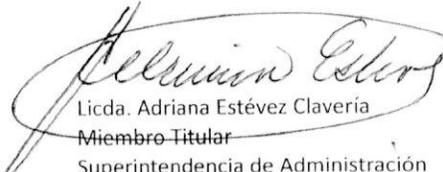


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02311



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



Licda. Silvia Lilliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

